



# Resolución de Gerencia General



N° : 020 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 09 de febrero del 2018

## VISTOS:

Los Oficios N° 2596-2017-ANA-AAA I CO-ALA-MOQUEGUA del 24 de noviembre de 2017 y N° 2384 -2017-ANA-AAA I CO-ALA-MOQUEGUA del 13 de octubre de 2017, de la Administración Local de Agua Moquegua; el Memorándum N° 056-2018-GEINFRA-PERPG/GR.MOQ del 05 de febrero de 2018 y los Informes N° 001-2018-GEINFRA/PERPG/GRM del 10 de enero de 2018, N° 823-2017-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ del 27 de diciembre de 2017 y N° 800-2017-GEINFRA/PERPG/GRM del 12 de diciembre de 2017, de la Gerencia de Infraestructura; los Informes N° 010-2018-JAFO-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM del 02 de febrero de 2018 y N° 0318-2017-JAFO-E.OP&MA/GEINFRA-PERPG/GRM del 11 de diciembre de 2017, del Especialista de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Infraestructura; el Informe N° 036-2018-OPP-PERPG/GR.MOQ del 05 de febrero de 2018 y el Informe N° 257-2017-OPP-PERPG/GR.MOQ del 13 de diciembre de 2017, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; los Memorándums N° 064-2018-GG-PERPG.GR.MOQ del 07 de febrero de 2018, N° 037-2018-GG-PERPG.GR.MOQ del 29 de enero de 2018 y N° 06 -2018-GG-PERPG.GR.MOQ,y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG, es un organismo creado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE como órgano desconcentrado del INADE, y por Decreto Supremo N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica mediante Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM, y a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande, siendo que en virtud de lo dispuesto en el Art. 110° del vigente Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Moquegua aprobado por Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GRM, goza de autonomía económica y administrativa, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, la Administración Local de Agua Moquegua mediante los documentos de Vistos puso a conocimiento del Proyecto Especial Regional Pasto Grande - PERPG, la elaboración del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo del Sector Hidráulico Mayor - 2018, señalando además, que el PERPG como Operador de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Pasto Grande deberá consignar en el recibo único, en lo que corresponda, los valores de la retribución económica para el uso del agua superficial con fines agrarios a aplicarse para el año 2018, conforme al Decreto Supremo N° 017-2017-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba los valores de la retribución económica, por el uso del agua superficial con fines agrarios a aplicarse en el año 2018, en soles por metro cúbico, para el cobro respectivo y transferencia a la Autoridad Nacional del Agua, acompañando los documentos que sustenten el cumplimiento de las etapas del proceso de elaboración y la conformidad del Directorio del PERPG;

Que, la Gerencia de Infraestructura - GEINFRA, mediante documentos de Vistos solicitó la aprobación del Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG 2018, modificado, elaborado por el Especialista de Operación y Mantenimiento de la GEINFRA en cumplimiento del artículo 27° del Reglamento de Operadores de la Infraestructura Hidráulica, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 892-2011-ANA, el cual contiene los rubros y presupuesto siguiente:



# Resolución de Gerencia General

N° : 020 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 09 de febrero del 2018

| Item  | Detalle   | Presupuesto S/. |
|-------|---|-----------------|
| 1     | Operación del Sistema Hidráulico e Instalaciones Conexas    | 4,063,964.75    |
| 2     | Hidrología y Control de Calidad del Agua                    | 880,434.43      |
| 3     | Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica y Obras Conexas | 1,900.960.18    |
| Total |   | 6,845,359.36    |

Que, el artículo 27° del citado dispositivo legal, establece que el Operador elabora la propuesta del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo del Sector Hidráulico y el artículo 29 del dicho Reglamento señala que el Operador solicita la aprobación del Plan Anual de Operaciones a la Administración Local del Agua;

Que, conforme al numeral 25.1 del artículo 25 del Reglamento, el Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG 2018 cuenta con la conformidad del Consejo Directivo al aprobar dicho Plan en Sesión de Consejo Directivo del 19 de enero de 2018, mediante Acta N° 207-2018;

Que, por las consideraciones expuestas, y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ. del 06.04.2017 que designa al Gerente General del PERPG, así como en ejercicio de las funciones inherentes a éste previstas en el art. 14°, y el literal I) del Artículo 15° del vigente Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010, así como en el art. 08 y literal I) del Art. 9° del vigente Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27.05.2013;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR**, el Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG 2018 conforme el acta de Consejo Directivo N° 207-2018 del 19 de enero de 2018.

**Artículo 2.- DISPONER** la remisión a la Administración Local del Agua del Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG 2018, del Acta de Consejo Directivo N° 207-2018.

**Artículo 3.- ESTABLECER** que la ejecución del Plan Anual de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica del PERPG 2018, estará condicionada a la disponibilidad presupuestal que emita la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**Artículo 4.- REMITIR** copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
ING. JOHAN BRUCE VILCHEZ ZEBALLOS  
GERENTE GENERAL